

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS ADQUISICION DE "LABORATORIOS DE CIENCIAS APLICADAS".

HUÉPIL, 06 DE DICIEMBRE DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1956 2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. La necesidad de adquirir "Laboratorios de Ciencias Aplicadas" para escuela D – 1228 de Huépil, escuela F – 1015 de Polcura, Escuela F – 1016 de Trupan y Liceo B – 67 de Huépil..
5. La posibilidad de financiar la adquisición de "Laboratorios de Ciencias Aplicadas " para las siguientes unidades educativas, comuna de Tucapel, Escuela D – 1228, Escuela E – 1013 de Tucapel, Escuela F – 1015 de Polcura y Escuela F – 1016 de Trupán.

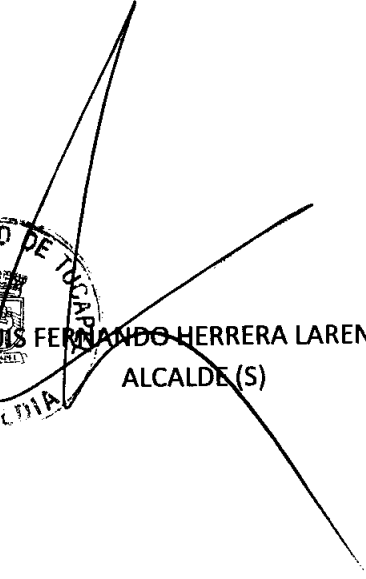
DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Bases Administrativas y Técnicas para proveer el servicio indicado en el punto 3 de los vistos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Presupuesto Vigente de educación. Plan de Mejoramiento.
3. Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL




LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/REMIC/AMHV/msma


”

”